



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00577984- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2025-1944-E-UNC-DEC#FP que renovó el dictado de la materia electiva no permanente **“Fundamentos y modalidades de la violencia interespecie”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de María Isabel Morales; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2025.

Que participaron en calidad de colaboradoras docentes Andrea Wilma Heredia de Olazabal, Mayra Sánchez y Patricia Mariel Sorribas (autorizadas por RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP).

Que participaron como docentes invitados/as Micaela Anzoategui, Marcos Díaz Videla y María Celeste Rinaldoni (autorizadas/os por RD-2023-1113-E-UNC-DEC#FP).

Que participó como colaboradora estudiante Verónica Carolina Casas (autorizada por RD-2025-1944-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la materia electiva no permanente **“Fundamentos y modalidades de la violencia interespecie”** durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de María Isabel Morales DNI 20.783.390 bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, y

en las condiciones mencionadas en la RD-2025-1944-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad de colaboradoras docentes de Wilma Andrea Heredia de Olazabal DNI 17.532.663, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y de Mayra Sánchez DNI 22.774.348 y Patricia Mariel Sorribas DNI 23.872.148 como carga anexa *ad honorem* a sus cargos de revista, quienes tuvieron las siguientes funciones: dictado de clase en colaboración con la docente a cargo; diseño de estrategias didácticas para la mejor apropiación de los contenidos teóricos y la aplicación práctica; elaboración de los trabajos prácticos y la propuesta de resolución de casos de actualidad; colaboración con las instancias evaluativas.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación en calidad docentes invitadas/os de las personas que se mencionan a continuación:

- Micaela Anzoategui DNI 33.083.812: dictó la temática Educación no especista. Especismo. Antropocentrismo y patriarcado. Unidad 1
- María Celeste Rinaldoni DNI 25.920.799: disertó sobre La historia de los derechos animales en Argentina. Protección Penal a los Animales. Análisis de las Leyes 14.346 y 27.330. Unidad 2
- Marcos Díaz Videla DNI 28.984.396: dictó la temática Conceptos y aportes de la Antrozoología. Unidad 4

ARTÍCULO 4º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2025, la participación como colaboradora alumna de Verónica Carolina Casas DNI 32785776 quien tuvo las siguientes funciones: participación en las actividades teóricas y prácticas de la Asignatura. Elaboración de guías de trabajo sobre los materiales teóricos. Presentación de un tema del programa. Acompañamiento a las actividades prácticas de los estudiantes. Integración en las actividades de investigación que proponga el Seminario.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.